MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 177.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 389.168.

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum DI N° 122 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Direccion de Informática, en el cual solicita el inicio del proceso para la adquisición de equipos informáticos para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 867 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) *ad* referéndum del Ministerio de Industria y Comercio y la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) *ad* referéndum y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N° 05/20 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 389.168, cumple con las exigencias previstas en los artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 543 - Adquisiciones de Equipos de Computación, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2021.

Que el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";*

Que la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 107 de fecha 26 de marzo de 2021;

Abog. Miguel Angel Saucedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 177.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 389.168.

Que el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y autorizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 389.168.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Articulo 4° Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03.

Abog. Miguel Angel Sa[illegible]
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 177.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 389.168.

Articulo 5° Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03 y al Art. 2 de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hugo González, en representación de la Dirección Administrativa.
- Claudia Dinatale en representación de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
- Toribio Arguello en representación de la Subsecretaria de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Carlos Pérez, en representación de la Dirección de Informática.

Articulo 6° Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LAC/MAS/mm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL